



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 096/2013

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Estado en su artículo 283 determina que: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencia; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, el numeral 4) parágrafo I del artículo 12 de la Ley Nº 2028, Ley de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal el dictar y aprobar Ordenanzas, como normas generales y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

Que, por disposición del artículo 12 numeral 22) de la Ley 2028 es atribución del Concejo Municipal nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y de salud, de acuerdo a criterios históricos y tradicionales.

Que, la Ordenanza Municipal Nº 129/2012 y el Reglamento de Nominaciones de Calles, Avenidas, Parques y Plazas; Establecimientos Educativos y de Salud, Mercados, Edificios e Infraestructura de carácter público; Monumentos, Bustos y Estatuas, establece que la nominación de calles constituye competencia del Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado.

Que, la Junta Vecinal del Barrio "101 Familias" solicita al Honorable Concejo Municipal emitir una Ordenanza Municipal nominando las calles de su barrio, el mismo que se encuentra ubicado en el Distrito Nº 7 de la ciudad de Tarija.

PORTANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la nominación que se indica para las vías (Calles, Pasajes) del Barrio "101 Familias" de acuerdo al plano adjunto que es parte indivisible de la presente Ordenanza Municipal.

ORIENTACION NORTE SUD	REFERENCIA
Calle El Portillo	Nueva
Calle Torrecillas	Nueva
Calle El Carmen	Continuación del Barrio Las Pascuas
Calle Boyuibe	Continuación del Barrio Las Pascuas
Calle Cañada Strongest	Continuación del Barrio Las Pascuas

ORIENTACION OESTE-ESTE	REFERENCIA
Calle Pinos	Continuación del Barrio Los Chapacos
Calle San Pedro de Sola	Continuación del Barrio Los Chapacos
Calle Santa Ana	Continuación del Barrio Los Chapacos
Calle Reg. Manchego	Continuación del Barrio 3 de Mayo
Pasaje La Cruz	Nueva
Calle Sella Cercado	Continuación del Barrio Los Chapacos

PUBLICADA
Tarija, 15 de Septiembre del año 2013



PUBLICADA

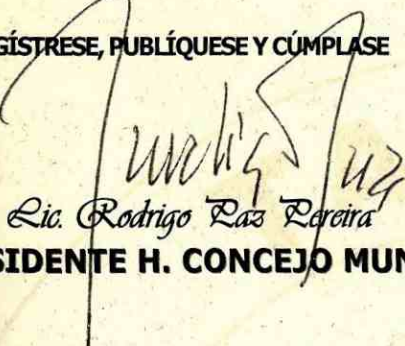
CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL096/2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Ejecutivo Municipal que a través de las unidades competentes dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

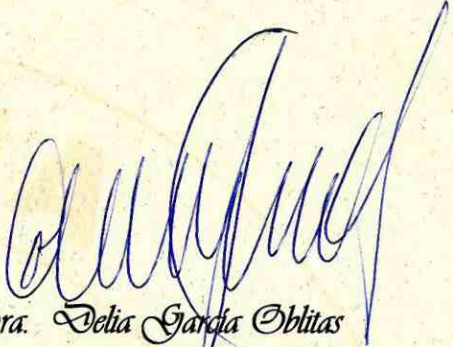
Es dada en la sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los veintiséis días del mes de septiembre año 2013.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. Rodrigo Paz Pereira

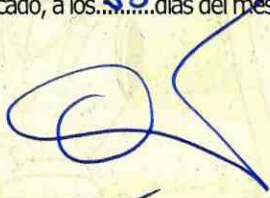
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:



Sra. Delia García Oblitas
H. CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil trece.



Lic. Oscar Montes Barzón
HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL